



Sara Zarzoso

Redacción E&J



Un 87% de los operadores jurídicos rechaza el actual sistema de elección del CGAE

A menos de tres semanas de las elecciones anticipadas del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), anunciadas por su presidenta Victoria Ortega durante el Pleno del Consejo General celebrado el pasado viernes 17 de mayo, *Economist & Jurist* ha llevado a cabo una encuesta para **conocer la opinión de sus lectores sobre el actual sistema de elección del Consejo**, un tema que ha suscitado amplias críticas entre los abogados.

El comunicado del Consejo informa que el nuevo presidente o presidenta será elegido en el Pleno, de entre los profesionales de la abogacía ejercientes en cualquier Colegio de la Abogacía de España que presenten su candidatura, conforme al [artículo 99.1 a\) del Estatuto General de la Abogacía](#) aprobado por Real Decreto 135/2021 de 2 de marzo y los artículos 2º y 3º del Reglamento de Régimen Interior de la Abogacía Española.

El artículo 100 del vigente texto estatutario determina que en la elección del presidente votarán solo los decanos de los Colegios de la Abogacía, siendo el voto secreto. Las votaciones se llevarán a cabo durante el Pleno del Consejo General de la Abogacía, programado para el viernes 28 de junio. Tras la votación y proclamación del candidato elegido, el Pleno se suspenderá y se reanudará el 19 de julio con la toma de posesión del nuevo presidente.

En este sen ...

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)